



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA.:

La Comisión de POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, en sesión celebrada el día uno de marzo de dos mil veintiuno, previo debate y votación de la PNL 94/20 RGEP 8943 (Subsiguiente a PROCI 1(XI)/19 RGEP 10511(XI)/19), de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en especial, a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad a:

- a) Modificar el Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se crea el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia así como la normativa reguladora del mismo, para actualizar sus competencias y adecuarlas al actual esquema competencial de la Comunidad de Madrid y a la normativa administrativa vigente, buscando impulsar su desarrollo a través de grupos técnicos y de expertos que lo complementen.
- b) Mantener en dicho decreto el carácter gratuito del cargo de miembro del citado órgano, evitando, que pueda suponer impacto económico alguno para las arcas de la Comunidad de Madrid.
- c) Reubicar dicho órgano en el seno del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para garantizar que pueda ejercer sus funciones con mayor impacto y capacidad técnica, así como redimensionar la representación de otras Consejerías en el mismo, para incorporar a miembros del ámbito de las Consejerías competentes en materia de Justicia, competente en materia de delitos de odio, así como de las Consejerías de Empleo, Educación y otros órganos públicos adscritos como la de Universidad, Economía y Presidencia, para garantizar su ámbito transversal y una representación suficiente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- d) Realizar un trabajo de estudio y análisis de la situación del racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid, con el objeto de servir como base para la adopción e impulso de medidas por parte del Gobierno regional para actuar contra los delitos de odio por componente racial.
- e) Promover la participación activa de la Comunidad de Madrid en los días internacionales sancionados como tales por las Naciones Unidas para apoyar a las víctimas de delitos de odio, impulsar la lucha contra el racismo y la xenofobia, así como el antisemitismo y antigitanismo aún presentes en nuestra sociedad.



PRESIDENCIA

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE

FDO.: JUAN TRINIDAD MARTOS

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA